



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.869

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS TREINTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 30.044.712), a favor de la firma SURMARKET S.A., CUIT Nº 30-69230730-1, Proveedor Municipal Nº 2-6207, correspondiente a la liquidación del servicio SAM periodo noviembre del año 2024, documentado en la Factura B - Nº 00002-00000923.-

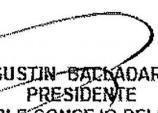
Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, con cargo a las Cuentas 3.1.2.1."Resultados Ejercicios Anteriores" y 2.1.1.8 "Transferencias a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de noviembre de 2025.-


REVISO
MAYRA BENITEZ DAPORTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AGUSTIN BATTISTAD
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3.121
DE FECHA 26 NOV 2025

Registrada bajo el N° 13869.....